

Regidoz p.^a disposiciones voluntarias, xxvii.
trarios y Fianzas, pues los Reglamentos
de Propios que se mandan observar son
precisamente los compatibles con un sistema
liberal sistema, mas al parecer de Portu-
gale, mandando apremiar a uny Indivi-
duos y que aprometen uny intereses de
que sean reintegrados luego que haya
fondos en la municipalidad, que es de-
cir la pobreza de esta, causa la víctima
del nombre e intereses de aquellos Indi-
viduos, a que concurre el poco decoro con
que la contumacia trata a un Pueblo q.
p.^a sus remarcables prendas desde su ori-
gen hace onor a la Nación a quien per-
tenece, cuyo particular en su oportuno
lugar protesta el que dice vindicar, requi-
riendo, prohibiendo y mandando en nom-
bre de la Ley a esta Corporacion observar
el espíritu de la misma, y como Alcal-
de Constitucional Suplicante y rogante

